

**Vivienda.** Los interesados en las promociones públicas deben inscribirse en el Registro de Solicitantes de la ciudad

# L'H retoma la construcción de pisos de protección oficial

La construcción de viviendas de protección oficial ha vuelto a L'Hospitalet con promociones en Sanfeliu y la Remunta

La primera fase de la promoción de vivienda pública que ejecuta la Fundació Família i Benestar Social en el barrio Sanfeliu está muy avanzada. En estos momentos tiene abierto el periodo de alegaciones a la lista provisional de licitantes admitidos para la compra de los primeros 32 pisos, de 3 habitaciones y con una superficie útil de 72 metros cuadrados. Además cuentan con plaza de aparcamiento y trastero. El precio de venta de esta primera promoción es de 160.500 euros, IVA a parte.

Además queda pendiente de esta primera fase la adjudicación de 50 pisos públicos más en régimen de alquiler, proceso que tendrá lugar el próximo año. En una segunda fase se ofertarán el resto de viviendas hasta el total de 192 que se están construyendo.

En paralelo se empezará a construir en los solares de la antigua Remunta una nueva promoción pública, también en régimen de venta, de 108 viviendas que impulsa la inmobiliaria Premier. Está previsto que durante este mes se aprueben las condiciones de acceso que deben cumplir las personas interesadas. Son viviendas de 2 y 3 habitaciones, con balcón o terraza, con aparcamiento subterráneo y zona comunitaria. Los precios orientativos en este caso oscilan entre 150.000 y 190.000 euros.

## Registro de solicitantes

Para poder acceder a una de estas viviendas, el primer requisito imprescindible es estar inscrito en el Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Pública de L'Hospitalet. Este trámite se realiza



Viviendas de protección oficial que la Fundació Família i Benestar construye en Sanfeliu

en la Oficina Municipal de la Vivienda, situada en la calle Llobregat, 116, de Collblanc-la Torrassa. Pueden inscribirse todas las personas de forma individual o como unidades de convivencia que sean mayores de edad, acrediten la necesidad de disponer de una vivienda, residir y estar empadronado en L'Hospitalet

## Para optar hay que estar empadronado en la ciudad, entre otros requisitos

(en caso de no tener la nacionalidad española es obligatorio el permiso de residencia), y disponer de unos ingresos máximos y mínimos según el régimen al cual se obtiene en el momento de la solicitud. Los inscritos no deben haber sido incapacitados para firmar un contrato. Para formalizar la inscripción hay que acreditar con documentación diversa estos requisitos. |



Oficina de la Vivienda de L'H  
www.l-h.cat/104259\_1.aspx?id=1

## SORTEO. Adjudicadas 90 residencias de alquiler para jóvenes

El 28 de marzo se adjudicaron las 90 viviendas en régimen de alquiler para menores de 35 años construidas en la Ciutat de la Justicia. Son pisos promovidos por el Incasòl. Se trata de 72 viviendas de 1 dormitorio, 14 de dos dormitorios y otros 4 pisos adaptados para personas con problemas de movilidad, como marca la legislación en las edificaciones públicas. El resto son para personal de los juzgados y para necesidades sociales. El precio del alquiler oscila entre 205 y 261 euros mensuales.

La construcción de las viviendas, divididas en dos escaleras con 8 pisos de altura y 8 domicilios en cada planta, se ha realizado siguiendo criterios de sostenibilidad y ahorro energético. Por ejemplo, aprovechan la energía solar para producir agua caliente, las fachadas tienen aislante térmico para preservar la temperatura interior y los edificios se han



habilitado con redes separadas de aguas residuales y de lluvia.

Los precios de alquiler para estas viviendas

oscilan entre 264 y 336 euros mensuales, sin contar los gastos de servicios adscritos al inmueble, que también cuentan con plantas bajas destinadas a uso comercial.

Esta promoción se incluye en el Plan de Vivienda Joven que se diseñó en la ciudad para facilitar la emancipación del colectivo, como las construidas en la calle Santa Anna del Centre, en la calle Alhambra de Santa Eulàlia o en la avenida Catalunya de la Florida. Su ubicación en la Ciutat de la Justicia responde al criterio urbanístico de combinar zonas de equipamientos con zonas

residenciales y comerciales para evitar dejar áreas sin actividad fuera del horario laboral de los juzgados. |